

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE 2017

ASISTENTES

ALCALDE

D. Eduardo Fernández de Pinedo González - EAJ - PNV

CONCEJALES

Dña. Miren Meabe Carro - EAJ-PNV

D. Iñaki Guillerna Saénz - EAJ-PNV-Independiente

D. Andrés Zuazo Iturrate - EH-BILDU

D. José Luis Urtaran Quintana - EH-BILDU

En Kuartango, Territorio Histórico de Álava y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día cuatro de Diciembre de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Eduardo Fernández de Pinedo González, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba detallados, asistidos de mi la Secretaria Begoña Gorospe Pérez de Arenaza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión ordinaria de 25-09-2017
- 2.- Situación de fondos.
- 3.- Aprobación definitiva, si procede, del crédito adicional nº 2/17
- 4.- Aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas para la Explotación hostelera de la cafetería-bar-restaurant situado en Zuhatsu Kuartango y propiedad del Ayuntamiento.
- 5.- Aprobación provisional, si procede, del Presupuesto general del ejercicio 2018
- 6.- Mociones presentadas por el grupo de EH-Bildu
- 7.- Ratificaciones Resoluciones de Alcaldía.
- 8.- Aprobación inicial, si procede, del crédito adicional nº 3/17
- 9.- Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día y los aprobados por razones de urgencia.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 25-09-2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a preguntar si tienen alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017 que fue remitida con la convocatoria del día, no presentándose ninguna, se aprueba por los Concejales asistentes a la mencionada sesión, pasando seguidamente a su firma.

2.- SITUACIÓN DE FONDOS.

Leído el Arqueo al 4 de diciembre de 2017 se aprueba quedando como sigue:

• Kutxabank nº 1090951871	428.481,37 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090962373	9.055,36 €
• Kutxabank-ACTIVIDADES- Nº 1095228127 .	2.177,05 €
• Kutxabank – COTO (2014) Nº 9114074148	44.709,06 €
• Kutxabank – COTO (daños, caza mayor) 9114839021..	20.246,51 €
• Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	54.054,45 €

TOTAL EXISTENCIAS.....	558.723,80 €

La Corporación Municipal queda enterada.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO ADICIONAL N° 2/17

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto del 2017 y en la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial de los expedientes nº 2/17 de Crédito adicional para el ejercicio 2017, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2017, dicho expediente queda definitivamente aprobado.

4.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN HOSTELERA DE CAFETERÍA-RESTAURANTE-TIENDA EN ZUHATZU KUARTANGO

Considerando que por Benito Peciña Saénz en su condición de adjudicatario de la “Explotación hostelera de cafetería-restaurante-tienda” en Zuhatzu Kuartango, presenta escrito para resolución del contrato de arrendamiento de la explotación del bar-restaurante-tienda, situada en la localidad de Zuhatzu Kuartango, firmado el día 30 de enero de 2017, por problemas económicos.

Resultando que se presentan para su aprobación por el pleno los mismos Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir en la convocatoria del nuevo arrendamiento de la explotación hostelera, situada en Zuhatzu Kuartango.

Por todo lo expuesto, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero: Aceptar la resolución del contrato de Explotación hostelera de cafetería-restaurante-tienda” en Zuhatzu Kuartango, con fecha de finalización del mismo el día 7 de enero de 2018, presentada por D. Benito Peciña Saénz en su condición de adjudicatario único.

Segundo: Aprobación del Pliego de cláusulas económico administrativas particulares y técnicas que han de regir en el procedimiento abierto para adjudicar la explotación hostelera de la cafetería-restaurante-tienda ubicada en la localidad de Zuhatzu Kuartango de propiedad del Ayuntamiento de Kuartango.

Tercero: Proceder a publicar el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento y de las Juntas Administrativas, así como en la página web del Ayuntamiento.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018

El Alcalde manifiesta que el borrador del presupuesto del ejercicio 2018 lo tienen todos los concejales y se han debatido detalladamente el mismo, siempre teniendo en cuenta la “regla del gasto”. Igualmente, se trató el borrador el presupuesto en la Comisión celebrada al efecto.

Antes de proceder a su votación, se pregunta si existe alguna cuestión, o si necesitan alguna aclaración sobre partidas presupuestarias.

La corporación por unanimidad aprueba el presupuesto del ejercicio 2018 y se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio económico 2018, cuyo importe total asciende a SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIECINUEVE EUROS (722.841,19 euros), tanto en el Estado de Gastos como de Ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	193.721,00
2	Compra bienes corrientes y servicios	221.981,42

3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	174.200,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	119.938,77
7	Transferencias de capital	12.000,00
8	Activos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		722.841,19

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
C) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	416.698,66
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	43.300,00
4	Transferencias corrientes	170.836,53
5	Ingresos patrimoniales	63.000,00
D) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales y otros ingresos	0,00
7	Transferencias de capital	19.006,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivo financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		722.841,19

2°.- Aprobar la Norma General Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente del presupuesto.

3°.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

5º.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiera reclamaciones.

6º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto.

7º.- Publicar el acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo de esta entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la función Pública Vasca.

6.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO DE EH-BILDU

Primera: Por el Grupo político de EH-BILDU presenta moción sobre rechazo absoluto ante la orden de prisión incondicional sobre miembros del legítimo Govern de la Generalitat de Catalunya y de los Presidentes de Omniun Cultural, y de ANC, por suponer una vulneración grave de principios democráticos fundamentales.

Tras el debate mantenido al efecto, la corporación acuerda realizar algunas modificaciones a la moción inicialmente presentada, a fin de actualizar información que en ella se recoge, quedando aprobada por unanimidad en los siguientes términos:

1. Este Ayuntamiento denuncia la detención y encarcelamiento de miembros del legítimo Govern de la Generalitat de Catalunya y de los Presidentes de Omniun Cultural, y de ANC, por motivos políticos.
2. Este Ayuntamiento manifiesta su apoyo y solidaridad a los miembros detenidos, así como al conjunto de la sociedad catalana, y exige la inmediata puesta en libertad de los mismos.
3. Este Ayuntamiento insta al Estado español a desistir en su estrategia represiva de libertades básicas y fundamentales contraria a los principios básicos de la democracia.
4. Este Ayuntamiento reitera que Catalunya, como Euskal Herria y todos los pueblos del mundo, tienen legitimidad democrática para decidir su futuro, teniendo que ser el límite lo que la ciudadanía exprese y decida democráticamente.

Segunda: Por el Grupo político de EH-Bildu presenta moción sobre el día 12 de octubre designado oficialmente como la “Fiesta nacional de España”, indicando que se proclame como “Día de los pueblos indígenas y de respeto a la Diversidad Cultural”.

La Corporación por unanimidad acuerdan realizar una modificación sobre la moción y se aprueba con el siguiente contenido:

“Este Ayuntamiento de Kuartango, lleva años realizando el día del Kuartango Solidario, por ello en el momento que se organicen actos para ese día y en el cartel anunciador indicar la referencia del reconocimiento de todos los pueblos indígenas colonizados”.

Tercera: Moción presentada por el grupo político de EH-Bildu en contra del incremento de la tasa de vertido de residuos en la planta TMB de Gasteiz.

Toma la palabra el Alcalde y teniendo en cuenta que es el Presidente de la Cuadrilla de Añana, Institución que gestiona el servicio de recogida de basuras de toda la Cuadrilla a la que pertenece el Ayuntamiento de Kuartango, se realiza una explicación amplia y detallada de la gestión del servicio. Tras la misma de acuerda por unanimidad de todos los asistentes la aprobación de la siguiente enmienda:

“Enmienda de transacción de la moción “Contra el incremento de la tasa de vertido en la planta TMB de Gasteiz”

El Pleno del Ayuntamiento de Kuartango se reafirma en el principio fundamental en la asignación de los costes de las medidas de prevención y lucha contra la contaminación, recogido en las directivas europeas y que se concreta en la afirmación de “quien contamina paga”. Así mismo se mantiene en la firme opinión de que la Tasa de Basuras, como toda tasa pública, debe cubrir los costes del servicio.

El Pleno del Ayuntamiento de Kuartango en coherencia con el punto anterior asume su cuota de responsabilidad para costear los gastos de gestión de los residuos producidos en su término municipal.

El Pleno del ayuntamiento de Kuartango reconoce la necesidad de cooperar y colaborar lealmente con otras instituciones del Territorio Histórico de Araba, para procurar una gestión adecuada y sostenible de los residuos generados, asumiendo la repercusión de costes derivados de la misma. Siempre desde la más absoluta transparencia en la información facilitada por las partes y pudiendo participar en la toma de decisiones, de manera que se garantice el ejercicio de la capacidad y la autonomía a la hora de ejercer la competencia municipal.

El Pleno del ayuntamiento de Kuartango apuesta por la gestión a través de estructuras territoriales que garanticen el cumplimiento de las normativas ambientales y en ese sentido manifiesta su propósito de seguir colaborando en la definición y la aplicación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Araba promovido por la Diputación Foral de Araba.”

7.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, se ha remitido la relación de Resolución de Alcaldía que ha adoptado el Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la número 102 hasta la número 147 del año 2017 y el pleno de la Corporación se da por enterado y las ratifica.

Seguidamente el Alcalde-Presidente informa que, al amparo de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por razones de urgencia se somete a votación y aprueba por unanimidad, la inclusión en el orden del día del siguiente punto:

8.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL CRÉDITO ADICIONAL Nº 3/17

Ante la urgencia de llevar a cabo diversos gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, y de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Se da lectura del expediente de crédito adicional número 3/2017, tramitado, con la relación de gastos que se pretende incrementar en el Presupuesto vigente, en las partidas presupuestarias que se detallan:

Funcional	Económica	Concepto	Importe
241	160000	S. Social convenio de empleo	1.400,00
342	210001	Instalaciones deportivas	11.000,00
340	226006	Actividades culturales y deportivas	36.000,00
942	226099	Fundación	5.200,00
231	422000	Asistente social	500,00
320	422000	Cuotas escuelas públicas	2.000,00
321	481000	Transporte	2.500,00
920	622009	Inversiones patrimoniales	426.000,00
		TOTAL	484.600,00

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

<u>PARTIDA DE INGRESOS</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
72003	DFA - subvenciones	106.095,08
41001	Gobierno Vasco - subvenciones	323.614,14
87001	Remanente de Tesorería	54.890,78
	Importe total de aumentos en Ingresos	484.600,00

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

Esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 3/2017, con el detalle de partidas de gastos y recursos que la financian que figuran en el mismo.
- 2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.
- 3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,